



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 066/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

“Que con fecha **jueves 26 de mayo de 2022** a las **14:06 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **MAISA DANIELA VALDIVIA PINO**, la cual se transcribe textual a continuación:

*Estimado Manuel Díaz Calderón, junto con saludar y esperando se encuentre bien. Mediante el presente, **realizo observaciones al puntaje obtenido** mediante ACTA de VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR, para postulación al **cargo PSP 066/2022** (MAISA DANIELA VALDIVIA PINO, cédula de identidad Nro.17.107.528-9). Lo anterior, justificado de la siguiente manera:*

*- En el área **Magíster**, se puntúa con “0” puntos, pese a que el **certificado** correspondiente **se encuentra adjunto** en el apartado **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados” (página n°1 del documento)** y en el apartado **“Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley” (página n°1 del documento)** de la plataforma de Empleos públicos, donde se adjunta documento escaneado en formato PDF “Certificado de grado Académico, Magíster en Psicología Clínica con Mención Social Jurídica”, por lo cual **corresponde puntaje: 8 puntos***

*- En el área **Diplomados**, se puntúa 6 puntos. Puntaje acorde con los certificados de diplomados adjuntos en la plataforma de Empleos Públicos.*

*- En el área de **Capacitación**, se puntúa con “0” puntos, pese a que certificados correspondientes **se encuentran adjuntos** en el apartado **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados” (páginas n°5 a la 15 del documento)** de la plataforma de Empleos públicos, donde inclusive sólo uno de los cursos certificados, asciende a las 98 horas cronológicas de capacitación, acreditadas también en el mismo documento (Curso Inicial de Formación Especializada en Entrevista Investigativa e Intermediación Judicial), por lo cual **corresponde puntaje: 4 puntos.***

*- En el área **Trabajo con curadurías**, se puntúa con “0” puntos, pese a que certificados que correspondientes **se encuentran adjuntos** en el apartado **“Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral”** de la plataforma de Empleos públicos, donde se incluyen empleos con trabajo con curadurías: a) empleo en residencia, b) empleo en programas de diagnóstico ambulatorio (DAM), c) empleo en Programas de Reparación de Maltrato y abuso sexual d) Centros de evaluación pericial en delitos sexuales a niños, niñas y adolescentes e) Entrevista Investigativa Videograbada Ley 21.057; además de lo incluido en apartado “CV Formato Libre (Propio)”, donde se indica Trabajo en Corte de Apelaciones de Santiago desde el mes de enero 2020 a la fecha, lo cual se puede verificar en el sitio oficial del poder judicial <https://www.pjud.cl/docs/download/37937>*

*Número de Registro 4339. En virtud de lo anterior, y considerando que el tiempo de trabajo supera los 3 años, **corresponde puntaje: 20 puntos.***

*- En el área **Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerado en sus derechos**, se puntúa con “0” puntos, pese a que certificados correspondientes se encuentran*

adjuntos en el apartado **“Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral”** de la plataforma de Empleos públicos, desempeñándome desde el mes de agosto del año 2014 a la fecha, sin interrupciones, en el trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, en cargos ya mencionados en el punto anterior, por lo cual **corresponde el puntaje: 16 puntos.**

Agradezco de antemano las gestiones correspondientes para la rectificación de los puntajes antes señalados.

Saludos cordiales,

MAISA VALDIVIA PINO”.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **MAISA DANIELA VALDIVIA PINO**, constatándose que con fecha **26/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 066/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d** de las bases del presente concurso público:

Encontrándose Certificados de **magister**, diplomado y capacitaciones que **validan** su observación.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, se logra **acreditar 8 puntos** en magister, **6 puntos** en diplomados y **4 puntos** en capacitaciones.

2.2 Antecedentes de evaluación curricular – Certificado de experiencia laboral:

- a) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl, o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, **en relación al área y funciones asociadas al empleo**, el que **será válido sólo** si indica **claramente el período laboral**, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Se revisa el ítem “**Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral**” para validar el punto **4.4.2 letra b de las bases del presente concurso público**:

Encontrándose varios certificados de experiencia laboral que **validan** los subfactores, criterios y experiencias específicas requeridas para el cargo.

- Según los antecedentes anteriores y constatando la tabla de ponderación de la página 10 de las bases del concurso, **se logra acreditar la puntuación en las experiencias laborales observadas**:
 - Trabajo en conjunto a curadores ad litem de NNA – **20 puntos**.
 - Experiencia Específica en trabajo con NNA vulnerado en sus derechos – **16 puntos**.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 066/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1115/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **MAISA DANIELA VALDIVIA PINO**.